

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En el local que ocupa la Dirección Área Compras en Rectorado de la Universidad Nacional de Catamarca, sita en calle Esquiú n° 799 Esq. Tucumán de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los treinta (30) días del mes mayo de dos mil veintitrés, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora Permanente designada por Resolución Rectoral n° 0085/16, a los efectos de analizar las ofertas presentadas al procedimiento de selección de oferentes encuadrada como licitación privada n° 03/2023 la cual tiene por objeto la adquisición de indumentaria destinada al personal no docente técnicos y de servicios generales de esta casa de estudios.

Que el presente llamado a selección de oferentes, en cumplimiento con la normativa vigente en materia de contrataciones, se publicó en la Oficina Nacional, en la página oficial de la esta Institución y por el espacio de un (1) día en los diarios locales Diario El Ancasti y El Esquiú, tal lo acreditado en las presentes actuaciones.

Que se cursaron invitación a participar del citado procedimiento de selección a potenciales oferentes del rubro según constancias obrantes en el expediente S01: 0000430/2023.

Que a este procedimiento de selección de oferentes presentaron ofertas las firmas comerciales oferentes: ZAPHIRA SA y MARCELO KERTZMAN; según lo plasmado en acta de apertura de sobres correspondiente labrada en tiempo y forma.

Que por consiguiente y luego de analizadas que fueran las ofertas presentadas referidas precedentemente, esta Comisión Evaluadora procede a elaborar el siguiente Dictamen.

A) EXAMEN DE LOS ASPECTOS FORMALES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

A tal fin y atento a las disposiciones contenidas en el artículo 71 del ANEXO que forma parte integrante del Decreto 1030/16 y que constituye el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", se procede al examen de los aspectos formales de dichas ofertas, evaluando el cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de la licitación privada n° 003/2023 pudiendo determinarse los aspectos que a continuación se detallan:

CLAUSULA 04) OPORTUNIDAD Y FORMA DE PRESENTAR LAS OFERTAS: LAS OFERTAS, DEBERAN SE PRESENTADAS": Los citados proponentes ZAPHIRA SA y MARCELO KERTZMAN; presentan las siguientes documentaciones que a continuación se detallan:

En relación a lo establecido en el inciso a) Los citados proponentes, dan cumplimiento con lo indicado en la presente clausula.

En relación a lo establecido en el inciso d) Los citados proponentes, adjunta constancia de inscripción en impuestos nacionales e ingresos brutos.

En relación a lo establecido en el inciso f) En cumplimiento con lo establecido en la presente clausula, por intermedio de la Unidad Operativa de Contrataciones de este Rectorado se efectuó la consulta correspondiente en la página oficial de la Web de la Oficina de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), a los efectos de verificar si los citados proponentes registran deudas tributarias y/o previsionales, conforme las exigencias en materia de contrataciones con el Estado Nacional previstas en su inciso f) artículo 28) del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", y asimismo con lo indicado por el citado organismo (AFIP RG 4164-E), según las constancias obrantes en las presentes actuaciones.

CUIT:"23-11836718-9" TIENE DEUDA: NO".

CUIT:"30-70899418-5" TIENE DEUDA: NO".

En relación a lo establecido en el inciso f) Los citados proponentes, adjunta constancia de inscripción en el SIPRO. QA

B) ACTA DE EVALUACIÓN:

A continuación del análisis formal de las ofertas presentadas al presente procedimiento de selección de oferentes, esta Comisión Evaluadora Permanente, procede a declarar la admisibilidad formal de las ofertas presentadas por los oferentes: ZAPHIRA SA y MARCELO KERTZMAN; de acuerdo con el Decreto Nº 1030/16; al pliego de Bases y Condiciones Particulares de la licitación privada n° 003/2023 y de conformidad a lo establecido en su cláusula 04) que rigieron el presente llamado a licitación.

C) RECOMENDACIÓN SOBRE LA RESOLUCIÓN A ADOPTAR PARA CONCLUIR EL PROCEDIMIENTO:

A posteriori de efectuado el respectivo análisis formal de las ofertas presentadas al presente procedimiento de selección de oferentes y teniendo en cuenta el "OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACION", esta Comisión Evaluadora Permanente conto con la opinión y asesoramiento técnico de parte del personal administrativo no docente de este rectorado Sebastián Moreyra; Gonzalo Quinteros y Maximiliano Sosa quienes luego de analizar las ofertas, a las muestras presentadas y cuadro comparativo de precios indican y recomiendan lo siguiente:

Ítem 01 a favor de Zaphira SA por menor precio y ajustarse a lo solicitado.

Ítem 02 y 08 a favor de Marcelo Kertzman por único oferente y ajustase a lo solicitado.

Items 03 04 05 06 07 autorizar a un nuevo llamado por falta de cotización de los oferentes.

Por lo antes expresado, esta Comisión Evaluadora Permanente, tomando a consideración lo precedentemente señalado recomienda lo siguiente:

ARTICULO 1.-) ADJUDICAR el presente procedimiento de selección de oferentes encuadrada como licitación privada n° 03/2023 la cual tiene por objeto la adquisición de indumentaria destinada al personal no docente técnicos y de servicios generales de esta casa de estudios- a favor de las siguientes firmas comerciales oferentes de acuerdo al siguiente detalle:

A favor de la firma comercial: ZAPHIRA SA CUIT 20-10068372-6.

Ítems: 01..... \$ 1.559.250,00

Concepto: ítems 01 por el concepto de menor precio y por ajustarse a lo solicitado en los PByCP que rigieron al presente llamado a licitación.

A favor de la firma comercial: MARCELO KERTZMAN CUIT 23-11836718-9

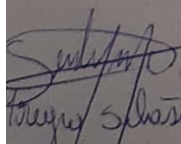
Ítems: 02 y 08..... \$ 4.167.305,00

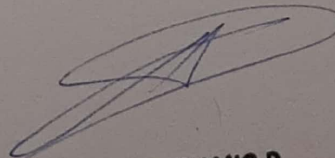
Concepto: ítem 02 y 08 por el concepto de única oferente y por ajustarse a lo solicitado en los PByCP que rigieron al presente llamado a licitación.

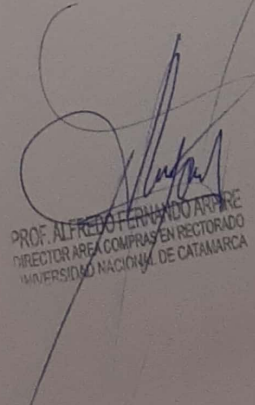
ARTICULO 2.-) DECLARAR DESIERTO por falta de cotización de los oferentes los ítems 03 04 05 06 y 07 por falta de cotización de oferentes; y autorizar a la Dirección Área Compras en Rectorado a efectuar un nuevo llamado a licitación el cual tendrá idéntico objeto y fin.

ARTICULO 3.-) CURSAR copia de la presente Acta de Evaluación a los oferentes de la presente contratación - en los términos del artículo 71 del Anexo que forma parte del Decreto n° 1030/2016.

Es nuestro dictamen.

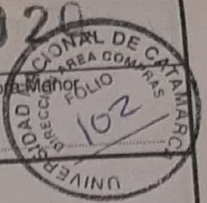

Sebastián Moreyra
Dirección Área Patrimonios


SOSA MAXIMILIANO D
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
DIR. AREA COMPRAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA


PROF. ALFREDO FERNANDO ARPORE
DIRECTOR AREA COMPRAS EN RECTORADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA



EXPEDIENTE N� 430 /23	FECHA: 08/06/2023	ORDEN DE PROVISI�N DIR AREA PATRIMONIO	N� 020
SOLICITANTE:		Compra Mejor	
Licitaci�n P�blica	Licitaci�n Privada	Contrataci�n Directa	Contrataci�n Directa -Tr�mite Simplificado-
N�	N�	N�	N�

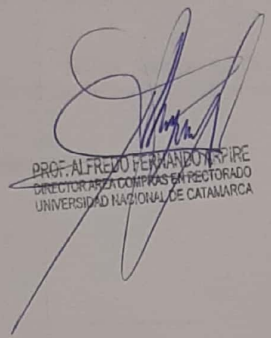


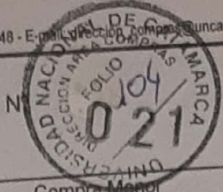
N  ZAPHIRA SA

SE ORES: TUCUMAN 2547

DIRECCI N: CABA - BUENOS AIRES -TEL. :49639605

LOCALIDAD:

N�	CANTIDAD	DESCRIPCI�N	IMPORTE UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1		225 CHOMBAS PIQUE COLOR AZUL CON ESCUDO DE LA UNCA	6930,00	1559250,00
IMPORTE TOTAL: PESOS UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 1.559.250,00)				
 PROF. ALFREDO FERNANDO ESPIRE DIRECTOR AREA COMPRAS EN TECTORADO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA				

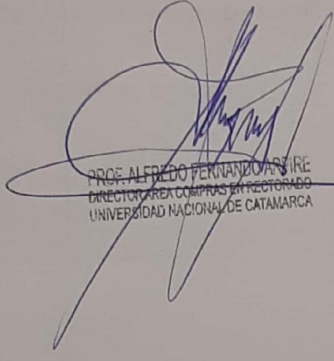


EXPEDIENTE N° 430 /23	FECHA: 08/06/2023	ORDEN DE PROVISIÓN
SOLICITANTE: DIR AREA PATRIMONIO		Compra Menor
Licitación Pública	Licitación Privada	Contratación Directa
		Contratación Directa - Trámite Simplificado-
N°	N°	N°

SEÑORES: MARCELO KERTZMAN
 DIRECCIÓN: GURRUCHAGA 487 - 6° "16"
 LOCALIDAD: BUENOS AIRES -TEL. :011-48540158

N°	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	IMPORTE UNITARIO	IMPORTE TOTAL
2	220	PANTALON JEAN DE TRABAJO	12995,00	2858900,00
8	119	CAMPERA POLAR COLOR AZUL CON ESCUDO DE LA UNCA	10995,00	1308405,00

IMPORTE TOTAL: PESOS CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCO CON 00/100 (\$ 4.167.305,00)


 PROF. ALFREDO FERNANDO ASTIRE
 DIRECTOR AREA COMPRAS DIRECTORADO
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA